

FRAY GERUNDIO

PUBLICACION OCASIONAL

AÑO III

Cara Patria, Carior Libertas!

Núm. 33

FRAY GERUNDIO

QUITO, OCTUBRE 1º DE 1902.

INDUSTRIAS

Difícil es que un pueblo progrese abandonado á los esfuerzos de los particulares; para levantarse es necesario de un punto de apoyo, que los gobiernos están obligados á ofrecerle. De aquí que la primera máxima del Legislador es la de dictar buenas y especiales leyes para promover la industria, y de este modo colocar en el trabajo el porvenir de las sociedades.

Prestar protección á las industrias es la ciencia de contribuir á que florezcan las virtudes, el secreto de la prosperidad y grandeza de los países; pues, *al trabajo de la mano y el cerebro es á quien debe el mundo su inteligencia, sus adelantos y su civilización.*

Hay naciones, no muy adelantadas, en que el Jefe de cada provincia, está obligado á poner su principal cuidado en la agricultura, y le inculpan y aun castigan cuando llega á decaer este ramo. A esto atribuye P. Martín la inmensa población del Celeste Imperio, *verbi y gratia*, y la abundancia de sus abastos y comestibles.

Si entre nosotros hubiera sanción para los gobernantes que lejos de hacernos bienes nos procuran sólo ruina, ¿á dónde irían á parar los gobiernos radicales que se han distinguido por esa persecución á muerte á la más necesaria de las industrias, la agricultura? A dónde el Congreso que en vez de ocuparse de esta necesidad social, se anda forjando cadenas para la razón y la conciencia?

La Legislatura de 1902 debió señalar en el presupuesto siquiera cortas cantidades para favorecer las industrias; mas, por el contrario no ha

hecho otra cosa que gravarlas con nuevas contribuciones, que traen, por consecuencia, la rebaja del lucro que sirve de estímulo para el trabajo.

Quizás en las pocas sesiones que faltan, senadores y diputados no olviden materia tan importante.

CARTAS

QUITO, OCTUBRE 1º DE 1902.

Rvdo. Fray Pretérito.

"El Olivar".

Reverendísimo Padre:

Después de algunos días tendremos Instrucción *laica* y *libérrima*, merced al archisoblime... patriotismo de cuatro preciosos representantes, quienes, llevados del hervor de los gozes y de las quimeras de la juventud, creyeron justo y razonable aprobar el proyecto para así complacer á su divinidad, el Exmo. y dignísimo señor Presidente de la República.

La cámara joven se ha lucido, y es seguro que la de los *venerables*... ancianos no se quede atrás, en esto de las *complacencias*.....

Ya puede el Sr. Presidente raparse la barba por la *salud de la patria*, con la seguridad de que el Congreso, por acción tan heroica, le tributará honores y dará gracias á los dioses.

¡Albricias, Paternidad! Ya tendremos Instrucción *laica*; ya los Institutos docentes no abrirán planteles de enseñanza, porque no podrán, sin menoscabo de sus creencias, sujetarse á las disposiciones de la ley del ramo.

Ya vendrán los metodistas á romper á nuestra sociedad.

Estamos de plácemes, Paternidad.

Y en ello quién tiene la culpa? En gran parte la tienen los contemporizadores, los *indiferentes* que juzgan pecado de lesa civilización inmiscuirse en política, la prensa que llamándose *opositora*, no cesa de

manejar el incensario, y, por fin aquellos que, obligados á enseñar y dirigir las clases sociales, no se ponen á la altura de su misión, creyendo descubrir todavía rasgos de moralidad y decencia en los hombres del poder.

En cuanto á los radicales, ellos no hacen otra cosa que cumplir con su consigna.

Y de no oíjamos lo que dice el rojo *Renán* al respecto:

"Si el emperador Marco Aurelio en vez de echar mano de los leones y de las parrillas para exterminar la religión católica, se hubiese valido de la escuela *laica*, á buen seguro que con este medio hubiera cosechado en el campo de la Iglesia más pingües beneficios que con el potro, con las parrillas y con las fieras."

Paul Bert, el célebre *Paul Bert*, escribía el año 1883 en la *Revista de ambos Mundos*:

"El *laicismo* de la enseñanza consiste de buenas á primeras en la exclusión de la Iglesia. Arrimensen en la enseñanza el dogma y el milagro; téngase á la Iglesia por cosa muerta, y desde luego ya es *laica* la instrucción".

El revolucionario Boyssy, decía en nombre de las *juntas de salvación pública*, el mes ventoso del año tercio:

"La enseñanza *laica* es panacea que curará todas las dolencias del alma; aniquilará también todas las creencias de la Iglesia; y cual valiente campeón de la razón humana, peleará denodadamente por ella y depositará á sus pies como despojos de gloriosa victoria las riquezas que robó la superstición de Cristo".

Su Excia. sin ser *Renán*, ni *Paul Bert*, ni *Boyssy*, afirmó que la *Enseñanza Laica Obligatoria* es "la conquista más hermosa de la Democracia".

Nuestros *Solanes* y *Licurgos*, ¿cómo iban á mutilar las máximas de tan *grandes* maestros?

¡Albricias, Paternidad! Ya tendremos Instrucción *laica*; ya se educará á los niños sin religión, para que, cuando lleguen á ser padres de familia y ciudadanos de la patria,

eduquen también sin religión á sus hijos.

Ya prescindiremos de esa religión, en lo absoluto y por completo, en todos los actos de nuestra vida social.

Ya seremos hombres sin Dios! Hemos llegado á la meta de nuestra perfección y complemento!

¡Albricias, Paternidad, albricias!

Con tales proyectos, razón tienen los quiteños de bautizar á la Legislatura con el nombre de *Pachana*. ¡Viva el Congreso *Pachano*, Paternidad!

Que vivaaaa! responde desde su celda este su *laico* capellán,

FRAY GERUNDIO.

JESUITAS

CUESTION 3ª

¿Se puede dar el nombre de privilegio á la facultad que los RR. PP. de la Compañía tienen de fundar colegios en la República, como lo dan á entender los profesores del Mejía, en el N.º 31 de "La Mañana", con el exclusivo fin de manifestar que la ley expedida por el Congreso de 1900 ha producido el efecto de hacer que desaparezcan esos derechos?

No toda gracia, concesión ó favor recibe el nombre de *privilegio*. Aceptamos de buena gana que el propietario de un predio vecino imponga una servidumbre de aguas; más todavía, si la aceptación es tan voluntaria que, por una de las causas señaladas en nuestro Código, mal podían obligarnos á soportar tal gravamen y podía decirse que la servidumbre de aguas es un privilegio que concedemos? ¿Quién ha llamado jamás con el nombre de privilegio á la donación irrevocable por el hecho de ser gratuita y depender de la voluntad del donante? Las donaciones, las servidumbres, etc. son derechos de los cuales pueden gozar todas las personas naturales ó jurídicas; y el hecho de ser gratuitas no constituyen privilegios; por el contrario, pueden comprarse estos, como sucede en las monarquías.

Según el Léxico, dicen los RR. de "La Mañana", *privilegio*, en una de sus principales acepciones, es una exención, de que no gozan los otros". En el ejemplo arriba citado hay una exención, es una gracia que hacemos á fulano y que á nadie habríamos concedido, como lo es cualquier obsequio, en el que se tiene siempre en cuenta la persona á quien se hace el favor y del que no pueden gozar los demás; si embargo, ni la servidumbre de aguas que aceptamos, ni los regalos que ofrecemos constituyen privilegios; porque privilegio, como lo indica la palabra misma, es algo así como una ley privada, *lex privata*, que no puede ser establecida, según todos los tratadistas del Derecho, sino por el Legislador; porque él es el único capaz de poner excepciones á una ley general ó de prohibir á los demás el ejercicio de una clase de derechos, que concede al privilegiado. Por manera que, por actos ó contratos entre particulares, no pueden establecerse privilegios.

Hay dos clases de privilegios: el que establece alguna prerrogativa á pesar de la ley se llama *privilegium contra legem*, y aquel que concede una clase de derechos en favor de un individuo ó de una corporación, garantizando su exclusiva propiedad, toma el nombre de *privilegium propter legem*.

1.º Para que haya *privilegium propter legem* es necesario que la ley que concede, establezca de un modo constante, aún que sea por limitado tiempo una exención sobre clase de derechos de que gozan los otros; es necesario que el Legislador diga, por ejemplo, concedo á tal individuo ó tal corporación la exclusiva para que establezca tal industria en el país; en este caso el privilegio consiste en que nadie puede establecer industrias semejantes si no es el beneficiado. El privilegio es una ley que prohíbe á los demás lo que á un individuo ó á varios concede. Es pues una especie de monopolio, si bien éste muchas veces se funda en la industria y sin apoyo de la ley, á diferencia de aquel que siempre depende de un acto legislativo. El derecho de fundar colegios, que nace de un contrato, como el verificado por la Nación con el R. P. General de la Compañía de Jesús, puede ser tenido por un privilegio? ¿Acaso se ha estipulado que son los únicos que puedan educar? ¿Entonces dónde está esa especie de monopolio ó ley que prohíbe á los particulares el derecho de enseñanza? La República cuenta con 20 colegios, poco más ó menos, incluyéndose eso sí los seminarios ó colegios consiliares; y de este número sólo dos han sido de Jesuitas: el de Quito y el de Riobamba ¿dónde está entonces el privilegio? Bien lo comprenden esto, cuando hasta los profesores del "Mejía" se creyeron capaces y con derecho á enseñar tantas lindezas, como que la palabra hebrea *Adam* viene del latín *Adamus* y esta del español *dar-da* y de la preposición castellana *á*, cosa que ha sido aprobada y aplaudida por el hombre más sabio que ha asomado en nuestros tiempos—el Rector del Instituto (1).

2.º Cuando el Legislador exime a un individuo ó á una corporación de las obligaciones que una ley impone á todos los asociados sin expresar el número de veces, aunque determine el tiempo que deba durar esta prerrogativa, hay *privilegium contra legem*. Por ejemplo, la exención que tienen los contratistas del Ferrocarril de impuestos de aduana, sobre los materiales de construcción es un privilegio de esta clase; porque nadie puede importar mercaderías al Ecuador sino paga las contribuciones correspondientes, menos los Norte-Americanos, que gozan de una especie de inmunidad, que establece el contrato á pesar de lo prescrito por la ley. Como se ve, por lo expuesto y por el ejemplo citado, para que haya privilegios es necesario que existan, al tiempo de concederlos, leyes que establezcan lo contrario; esto es, que prohiban á todos, lo que el privilegio permite al que ha sido agraciado con él. Si el permitir á una corporación religiosa, por medio de un contrato, que puedan fundar colegios, fuera privilegio; tendríamos que aceptar, [para que exista una exención de que no gozan los otros] que hay una ley que prohíbe á todos los ecuatorianos el fundarlos, cosa que no la hemos visto hasta la fecha. La facultad de fundar establecimiento de educación ó instrucción no es privilegio, por el contrario es una garantía [art. 36] constitucional. Entonces ¿de dónde nace esa desigualdad que debe existir entre los privilegiados y los que no lo son? Será tal vez del hecho de que estos colegios deben ser regentados conforme al *Ratio Studiorum*? Se ha demostrado hasta la saciedad que la ley no tiene efecto

[1.] La sílaba *mus* de *Adamus* es una desinencia propia del latín, que recibe la palabra hebrea al trasladarse á aquel idioma, y que nada puede significar. *Adam* viene de la palabra hebrea *adama*=tierra; y *ratón* en esta lengua no es *mus* sino *achbar*. Algunos creen también que *sophan* llaman los hebreos á una especie de ratón mayor.

retroactivo, y debemos inquirir, por consiguiente, si al tiempo de celebrar el contrato existía una ley que prohiba establecer el *Ratio Studiorum*, como reglamento interno en los colegios de nuestra República? ¿No existe, ni es racional el suponerlo? Luego mal pueden argüir de nulidad por no haberse fijado el tiempo; porque no se trata de privilegios sino de derechos, que podemos llamarlos ordinarios.

Cierto, que una Legislatura no pueda dictar leyes que deroguen ó modifiquen este reglamento, contra el cual declaman sin conocerlo hasta los que no tienen ojos para leer, oídos para escuchar, ni manos para hojear ese pequeño libro que no lo conocen sino por el nombre de *Ratio Studiorum*. ¿Y por qué? Porque es un derecho que tienen los hijos del héroe de Pampóna mediante un contrato de rejar los colegios que estén bajo su dirección con arreglo á lo que en aquel libro se dispone sobre el orden y disciplina. ¿Y esto constituirá un privilegio? Desmátele en hora buena el nombre de inmunidad, pero ésta no constituye una excepción sino una regla; es la inmunidad que tienen todos los derechos adquiridos de exigir respeto hasta de los mismos Legisladores. A esta inviolabilidad de los derechos nadie ha dado el nombre de privilegio, ni ha podido dárlo sino negar que ella tiene su fundamento en la naturaleza moral del derecho. ¿No es privilegio? Luego nada tiene que ver con eso de que la facultad en cuestión fuera por tiempo ilimitado; ni puede aplicarse á este caso aquella atribución del Congreso señalada en uno de los números del art. 39 de la Ley Fundamental del 1861, para argüir de nulidad, porque, como hemos visto, no se trata de privilegios sino simplemente de derechos.

Por el contrario la Ley Reformativa de Instrucción Pública, que declara en el art. 8.º que los exámenes que no se rindan en el respectivo Establecimiento Nacional no tienen valor para optar grados académicos ó títulos, concede un verdadero privilegio; puesto que hace una exención, niega á los otros planteles el valor que concede á los exámenes rendidos en estos colegios. El Instituto "Mejía" es quien, por lo mismo, está en el goce de un privilegio *propter legem*; privilegio nudo por haberse concedido de un modo ilimitado contra el expreso tenor de los artículos 31, 36 y de la atribución 13 del art. 65 de la Constitución vigente. Y como la Constitución (art. 132) es la Suprema Ley de la República, tenemos que el art. 8.º, que se opone á las citadas prescripciones de nuestra Carta Fundamental, no es ley; no surte efecto alguno, no obliga.

¿Los contratos sobre enseñanza son privilegios, que por honra de la igualdad republicana deben desaparecer de entre nosotros? ¿Y por qué no se pone en práctica estos principios liberales con los contratos de los institutos Pedagógicos, del Director de la casa de Artes y Oficios, de los profesores del Conservatorio de Música? El peor de los errores es el de ser inconsecuentes.

BRV LIT.

NO ES CIERTO

En un diario de la capital leímos que en la cámara de representantes, al discutirse el desventurado proyecto sobre Instrucción libre, el honorable Rengel, desafió en cualquier terreno al Sr. Dr. Telmo R. Viteri.

Con qué ánimo iba aquel pachanillo, no diremos á desafiarse pero ni siquiera á demerirse un punto en sus palabras!

Y así le hubiera ido! Pues el Dr. Viteri no es ningún *ratón adámico* á quien podían espantarle los dientes de Rengel.

Muchísimas pruebas de valor les ha dado á los mismos radicales. Actualmente, ahí no está luchando con heroísmo en ese aduar de esclavos, que con el nombre de Congreso, funciona más de treinta días en la República?

Y á un hombre como nuestro amigo, iba Rengel á desafiarle? *Risum tenentis*.....!

CANTON

Los vecinos de "San Gabriel" han elevado al Congreso una solicitud para que á dicho pueblo se lo erija en Cantón.

La importancia territorial de la parroquia, los recursos, su población y el personal hábil y expedito con que cuenta, hacen esperar que la Legislatura accederá á lo que tan legítimamente piden los activos y valerosos hijos de "San Gabriel".

Ojalá no resulten fallidas nuestras esperanzas.

CAPILLADAS

(POR FRAY GERUNDIO)

EN EL ALBUM DE UN DIPUTADO

Honorable ¿quiere que aquí le deje algo escrito?
Con mucho gusto lo haré:
¡Ay, honorable es usted
un animal muy.....bonito!

EN EL RECREO

—Paternidad, ¡divine de dónde vengo?

—Principias con tus burlas, lego de mis pecados? ¡De repente aquellas van á ser tu perdición.

—Y en Quito, paternidad, que poco, poco, necesita un lego para perderse.

—Y más los de tu condición, bisoños y mal inclinados por naturaleza.

—*Tú es ille vir!* ¡Divine de dónde vengo?

—Qué he de saber, Tirabeque? acaso soy guarda de tu persona?

—Pues vengo, paternidad, de un lugarcillo en donde le han alabado mucho gentes de tarro y guantes.

—Con *adulaciones* á mí? Hermano, bien sabes que nada tengo que ofrecerte, ni siquiera soy vocal del muy honorable Consejo de Instrucción para conseguirte un destinillo, una cátedra, *verbi y gratia*, en premio de tus piropos, y dejarte fulgente, contento y agradecido. Deja tus juegos, y respóndeme: fuiste al infierno del Palacio?

—De ahí también vengo.

—Y cómo te fué?

—¡Ah, paternidad! Dios sabe lo que sufrí cuando piso esos antros mefiticos. Hasta ahora me dura el dolor de cabeza por haber entrado allí. ¡Qué miasmas, paternidad, qué miasmas! Si sólo la cara de un diablo de esos me causa náuseas, ¡qué será viendo los rostros de toda la

mesnada? Tenga misericordia de mí, amo mío, y no me mande con tanta frecuencia á aquellos lugares. Si me da una fiebre, su merced mismo ha de tener que llorarla por toda la vida.

—Pero qué viste, qué oíste, Tirabeque, para que estés tan exaltado?

—¿Qué he de ver y qué he de oír? He visto á los diablos *viejos*, y he oído á los diablos *jóvenes* ¡quiere más, paternidad!

—Explicáte, Tirabeque, y no me mortifiques.

—¡Pecador de mí! Entré á la sala de los diablos *jóvenes* cuando su majestad rompía el timbre, porque dos demonios *viejos*, como fantasmones, asomaron también allí á sostener no sé qué *insistencia* sobre un proyecto de camino que partiendo de la Capital, y pasando por *Cumbayá*, fuese á rematar en *Pifo*, *Puambo* y *Yaruquí*.

Bruto y *Lino* eran aquellos: paróse el crimen, y dijo:

"Olocráticos diablillos:
el proyectito en cuestión
dará plata á la Nación
(y también á mis bolsillos.)"

Pegósele la lengua al paladar, estornudó su poco, entreabrió las fauces y siguió echando bocanadas de humo:

"Los radicales (paciencia)
si son hombres de progreso,
por eso, chicos, por eso,
aceptaréis la *insistencia*."

Abotonóse la levita, sacó el pañuelo *colorado* y pasósele por su noble y *limpia* frente, y prosiguió:

"Con el camino tendrías
¡oh, bando conservador!
un caminito mejor
para vuestras romerías."

¡Alto, *Bruto!* prorumpieron á una voz multitud de circunstantes. Los conservadores han dado más pruebas de progreso que vosotros hijos de la luz y de la civilización: ahí están las obras públicas, entre ellas la gran carretera de García Moreno, contradiciendo tus dichos. ¡Alto, *Bruto!* los conservadores no quieren caminos solamente para las romerías: bien sabes eso, y te haces el inocentón. ¡Alto, *Bruto!*

Pero el orador, en vez de turbarse, acostumbrado á las pifias y *panegíricos*, levantó esa su mano lista... para accionar, y, con fuerza, encajó el epílogo:

"Ergo (si así es el *abad*
¿cómo serán los donados?)
honorables diputados
mi proyectito aprobado."

Y al proyectillo lo echaron á la candelita los demonios, á pesar del *cuasi* discurso de *Lino insistidor*.

Y yo brinqué de gusto, paternidad.

—Y yo también, Tirabeque. Ahora, dime: te calmó el dolor de cabeza?

—Algo, paternidad; pero con lo que voy á referirle, es probable que suba de punto; y, su reverencia, talvez, se sulfure.

—Habla que te escucho.

—En esa misma sala suscitóse una peliaguda cuestión.

Puso su majestad en tercer debate e proyecto sobre *Instrucción libre*. Abí las de San Quintín. El honorable *Renguera*, el *verbo de Posso*, envara su mole de cargador, y, como el caballero de la *Triste Figura* en la cueva de Montesinos, enarca las cejas, hincha los carillos, mira á todas partes y desátase en insultos contra los padres Jesuitas.

"Ellos, dijo, esos frailes bellacos y mal nacidos, impostores y ultramontanos, son la causa de nuestro *oscurantismo*."

"Ellos, esos cleriguetes infacundos, monstruos de naturaleza, fueron los que ayudaron á García el Grande á levantar el patíbulo en la República.

"Ellos, esos deslenguados é ignorantes, *ratones adámicos* maldicientes, son los que enseñan, al comienzo del siglo XX, que la monarquía es la mejor forma de gobierno.

"Ellos, esos rapaces y atrevidos, folloños y malandrines son los que mutilaron el *Quijote*."

"¡Oh, camaradas, concolegas míos! aprobemos la *Enseñanza Laica Obligatoria*."

Silencio, estúpido! murmuraron en la barra. Más te valiera estar prendido á un poste, comiendo en pilón, que soñando sandeces y disparates en una camarera.

¡¡Ultramontanos los Jesuitas!!! ¡Qué es el ultramontanismo?

"El cuerpo de doctrinas que sustentan las prerrogativas de la Santa Sede, en oposición á las máximas galicanas."

Y por qué los Jesuitas difunden aquellas enseñanzas, con arreglo á las prescripciones católicas, piensas, ¡oh, *supai!* que ellos son causa de nuestro *oscurantismo*?

¡¡Que los Jesuitas impulsaron á García Moreno á originar el cadalso entre nosotros!!!

En primer lugar, lávate la boca cien veces ciento, diputadillo de la *Triste Figura*, cuando nombres al más grande de los ecuatorianos.

En segundo lugar, ¡pudieras citarnos algún hecho que confirme tu pérdida aseveración!

¡¡Que los Jesuitas, en los albores del siglo XX, enseñan á sus discípulos que la mejor forma de gobierno es la monarquía!!!

Mentira semejante sólo han podido lanzarla profesores de tu ralea. ¡Cuándo, á qué hora, en qué lugar, los Jesuitas han enseñado tal despropósito?

¡¡Que los Jesuitas son mutiladores del *Quijote!*!!

—Ja, ja, ja; je, je, je; ji, ji, ji....

—En lo mejor su paternidad me interrumpe con sus risas picaronas.

—¿Cómo no quieres que me ría, Tirabeque, oyendo tales barrabasadas? Con el fin de que los niños pudiesen leer sin peligro la obra monumental de Cervantes, publicóse un "*Quijote para todos*", en el que se suprimen varias escenas lúbricas constantes en el original: por ejemplo la famosa de la *venta*. Sin duda esto le causa escorzar al diputado de la *Triste Figura*, tan amigo, según parece, de frágiles *dueñas* y trasudadas *Maritornes*. ¡Qué acusación para los Jesuitas!

—Vengano después sus razonamientos,

paternidad; ahora déjeme concluir. Apenas calló el Polifemo aquel, tres diablos, como *Marionettes*, saltaron en seguida: *Atanecto* el sesudo, *Angel* el garroteado y el inmortal *Panchana*: todos cantaban himnos al proyecto con tanta priesa que no se daban punto de reposo.

Un *bayas* se *embayó* de tal modo que casi con su discurso nos rompe los timpanos de las orejas.

Aguilar, Arias y *Arébolos*, rompieron en palmaditas.

Malo roncaba, Gallardo refunfuñaba y el bobo de *Vernazita* zapateaba.

Un grupo de diablos *viejos* aplaudía grotescamente.

Al cuarto de hora sonó por segunda vez el esquileo, y su majestad, grave y circunspuesto, cerró el debate.

El proyecto pasó en tercera discusión. Y cómo no había de pasar si así lo quiso el *amo*?

Ya puede Don Leonidas pedir cuanto se le antoje, y todo lo obtendrá de sus *augustanos*. ¡Qué demonios, paternidad, qué demonios!

—Mira el reloj, *Tirabeque*: son las seis de la tarde: descúbrete, arrodíllate y entonemos el *Angelus*.

JUNTA

El otro día en junta *honorable* reuniéronse muchos *honorable* radicales, con el objeto de acordar el candidato digno de ocupar la Vicepresidencia de la República.

Dicese que don Emilio M. Terán tuvo algunos votos, y otros tantos el *Cervero* de la cámara joven, don Emilio *Arébolos*, como le llama el pícaro pueblo.

¡Dichosos Emilios! Pero es el caso que Vicepresidente no ha de ser sino quien el *amo* Plaza G. designe, á pesar de las *juntas* habidas y por haber.

¿La imposición de candidaturas, Excmo. señor Presidente, no será también una de las más hermosas conquistas de la *Democracia*?

Averíguelo el dechado de las hermosuras, el inteligente, el financista, el *pituitoso Moya*.

AL CONGRESO

(PARODIA)

¡Oh, tú feliz cuadrúpedo que tienes del boricua la flema y el talento!
¡oh tú, de radicales digno asiento,
que con hierba y bellotas te mantienes!

Tan eluscas son tus patas que entretienes al más serio, calmado y descontento;
tan dulce eres, tan suave, tan atento,
que con todo ¡pobrecillo! te convienes.

¿Quién no se inspira en tu rebuzno insano?
quién no admira tus rústicas orejas?
quién no delira al verte tan... romano?

Quién desprecia ¡tontuelo! tus manejas?
quién canta á otro *animal* tan furibundo,
cuando hay tantos *congresos* en el mundo?

FRAY GERUNDIO

Se lo encontrará de venta por el precio de diez centavos, cuando sea

doble y de cinco cuando no, en el almacén del Sr. Vidal Velasco C., carrera de García Moreno, letra A, bajo la casa parroquial del Sagrario

Los artículos que nos envíen, no se publicarán sino con las firmas de sus autores.

Para avisos, remitidos etc., etc. entenderse directamente con el infrascripto, redactor de este periódico

VICENTE NIETO O.

Carrera "Rocafuerte" (Loma grande), cuadra 3ª, casa N. 27.

BASURERO

LETRILLA

(PARODIA)

Aquel diputado hereje,
hijastro de Belcebú,
que cuando habla dice: *mú*
y busca quien le corteje;
mixto de mula y de peje,
pellón de lana lojano.
¡Qué romanc!

En fin, don M. *Renguera*,
orador ceremonioso,
linfático, perezoso,
con más narices que pera;
lo peor de la *perreira*
que ladra en cierta *mansion*,
¡Atención!

Este tal hizo moción
En la *sala juvenil*;
pero, lector, ¡qué reptil!
sorbe un polvo, y ¡atención!

Figúrese el diputado
una instrucción *libre, libre*.....
como arma de gran calibre
para echar fuego graneado
sobre el muro encorazado
del *jesuítico Instituto*

¡Ay, qué bruto!

Y así pensando, formó
un proyectito famoso;
pero el proyecto es más soso
que el *zozo* que lo inició.....;
como base formuló:
la ignorancia del elenco

¡Qué zopenco!

Y con furias de *podenco*,
ladra, aulla y más desbarra,
mientras dicen en la barra:
¡Ay qué bruto y qué zopenco!

Otro de toseca figura
y de bigotes de galo,
aplaude todo lo malo
buscando la *coladura*;
este tal jura y perjura
que á ser radical empieza
¡Qué cabeza!

Sobrino de *fray Pepín*,
no se amojona ni inquieta,
aunque le tiren la geta
y le rúpen el magín;
como listo paladín

habla en tono magistral
¡Qué animal!

He ahí al gran radical
que sus recuaces proclaman,
mientras mil y mil exclaman
¡Qué cabeza, que animal!

INSTANTANEAS

(PARA LA HISTORIA... NATURAL)

VI



UN PROFESOR LAICO

Allí está, sobre el *Derecho*,
la *Razón* y la *Moral*,
enseñando esta zorruta
la doctrina... radical.

FRANCO

Hace días en la cámara de senadores,
al discutirse el *Registro Civil*, Manuel A.
Franco propuso que á los niños antes de
administrarles el Bautismo, les inscriban
primero en el libro aquel.

El clérigo que desobedezca tan flamante
disposición, pague una fuerte multa.
Si reincide, pague el doble.

Y si persiste..... á *San Diego*.

Y la razón magna, la razón de peso,
la razón filosófica, en que se fundó el señor
general para su indicacioncilla, fue, á
símile, PORQUE ASÍ SE HACE en *Centro
América!!!*

¡Compatriotas! cómo queréis que *Fray
Gerundio* sea dulce, suave y meliflúo con
senadores de tal estampa?

¡Y es Franco quien viene á proponer-
nos imitar las maravillas de esas para el
tierras de promisión?

¡Franco! Franco! Oye el consejo que
te da *Fray Gerundio*: caudillejo impopu-
lar, renuncia á la política, no tercies en
discusiones, retráete á la vida privada
que eso es lo que hacen los hombres que
tienen vergüenza en los países republica-
nos.